



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

4 de marzo de 1994

Núm. 68

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000075	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de defensa de la agricultura española frente a la apertura del Mercado Comunitario a terceros países no miembros de la Comunidad Europea (CE), así como enmienda formulada a la misma	3
161/000078	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en favor de los productores españoles de patata	3
161/000083	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de champiñón en España, así como enmiendas formuladas a la misma	4
161/000088	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de una línea de ayudas en favor de los agricultores que dediquen sus explotaciones agrarias a la obtención de productos biológicos, así como para fomentar el consumo de los mismos, y enmienda formulada a la misma	5
161/000101	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar para mejorar la situación del sector productor de ajos, así como enmienda formulada a la misma	5
161/000102	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en favor del sector productor de algodón en España, así como enmienda formulada a la misma	6

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000063	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta la modificación del ordenamiento jurídico español con la finalidad de lograr una mayor protección social y económica de la familia como grupo fundamental de la sociedad.	7
162/000063	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta la modificación del ordenamiento jurídico español con la finalidad de lograr una mayor protección social y económica de la familia como grupo fundamental de la sociedad.	7
162/000076	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para paliar los efectos económicos y sociales que afectan a las flotas españolas, producidos como consecuencia de las paradas biológicas, recogidas en el Convenio de Pesca en vigor, entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992.	8
162/000076	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para paliar los efectos económicos y sociales que afectan a las flotas españolas, producidos como consecuencia de las paradas biológicas, recogidas en el Convenio de Pesca en vigor, entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992.	11
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000035	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar el cobro de las pensiones en el futuro y para potenciar las fórmulas privadas de ahorro a largo plazo.	11
172/000036	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar el mantenimiento, actual y futuro, de un régimen público de Seguridad Social y de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas.	12
172/000037	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para asegurar la continuidad futura de un sistema público de pensiones justo, equilibrado y solidario.	13
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000024	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno y medidas a realizar a fin de poder transferir las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma Andaluza, así como enmienda formulada a la misma.	14
173/000025	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para reactivar el sector naval, en su conjunto tanto en lo que afecta a la construcción de buques, como a la potenciación de nuestra marina mercante, así como enmiendas formuladas a la misma.	14

Núms.	Páginas
173/000025	<p>Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para reactivar el sector naval, en su conjunto tanto en lo que afecta a la construcción de buques, como a la potenciación de nuestra marina mercante</p> <p style="text-align: right;">16</p>

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000075

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 1 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a la defensa de la agricultura española frente a la apertura del Mercado Comunitario a terceros países no miembros de la Comunidad Europea (CE), presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000075), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 35, de 7-12-93.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre defensa de la agricultura española frente a la apertura del Mercado Comunitario a terceros países no miembros de la Comunidad Europea (CE), publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 35, de 7 de diciembre de 1993.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca en breve plazo ayudas a la modernización de la producción de tomate, consistente en la bonificación de intereses a las inversiones que tengan por objetivo:

- Reducir los costes de producción.
- Racionalizar el aprovisionamiento y empleo de los medios de producción.
- Mejorar el nivel técnico de la explotación, especialmente de los problemas sanitarios causados por los virus y sus formas de transmisión.
- La adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, ahorrar energía o agua, o incorporación de nuevas tecnologías, incluidas las de la informatización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

161/000078

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 1 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a medidas a tomar en favor de los productores españoles de patata, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000078), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 39, de 20-12-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000083

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 1 de marzo de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones la proposición no de Ley relativa a medidas a tomar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de champiñón en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000083), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 39 de 20-12-93, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que tome las siguientes iniciativas en favor del sector español productor de champiñones:

1.º Impulsar entre las asociaciones de productores la conveniencia de promover programas y campañas con carácter nacional y comunitario, tendentes a incrementar el consumo de estos productos.

2.º Aplicar en todo el territorio nacional la futura directiva comunitaria que prohíbe el uso de aditivos en las conservas de champiñón.

3.º Incentivar la creación de una interprofesional que aborde la problemática del sector del champiñón en España, de tal manera que puedan adoptar las soluciones adecuadas a los problemas que se van presentando en este sector.

4.º Promover la elaboración de un programa de investigación y técnico relativo al cultivo de los hongos comestibles en nuestro país, similares a los existentes en los países comunitarios con los que España compete.

5.º Solicitar en las instancias comunitarias de las que España forma parte, la revisión inmediata del reglamento CEE 1122/92 del Consejo, relativo a las medidas aplicables a la importación de champiñón en salmuera y conserva en los años 1992 a 1996, incluyendo, en todo caso, la contingenciación de las importaciones procedentes de países terceros de champiñones en fresco, congelados, en vinagre y deshidratados.»

A dicha proposición no de ley se formularon tres enmiendas, números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular, y número 3, del Grupo Parlamentario Socialista cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y ss. del vi-

gente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas a tomar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de champiñón en España.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto 7.º

De modificación.

Solicite, en las instancias comunitarias de las que España forma parte, la revisión inmediata del Reglamento CEE 1122/92 del Consejo, relativo a las medidas aplicables a la importación de champiñón en salmuera y conserva en los años de 1992 a 1996, incluyendo en todo caso la contingenciación de las importaciones procedentes de países terceros de champiñones en fresco, congelados, en vinagre y deshidratados.

JUSTIFICACION

Por ajustes técnicos.

ENMIENDA

Al punto 8.º

De supresión.

JUSTIFICACION

Por ajustes técnicos, en concordancia con la enmienda anterior.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas a tomar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de champiñón en España,

publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 39, de 20 de diciembre de 1993.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite a la Comisión Europea la potenciación de las Organizaciones de productores de champiñón que posibilite el establecimiento de relaciones interprofesionales con el fin de intervenir en los mercados, ajustando la oferta a la demanda y favoreciendo el consumo.

Asimismo, insta a que aplique en todo el territorio nacional la futura directiva sobre uso de aditivos en las conservas de champiñón y que en el Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario, dentro de la línea de Producción y Mercados Agrarios se promueva la elaboración de un programa de investigación relativo al cultivo de los hongos comestibles en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

161/000088

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 1 de marzo de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de sustitución, la proposición no de Ley relativa al establecimiento de una línea de ayudas en favor de los agricultores que dediquen sus explotaciones agrarias a la obtención de productos biológicos, así como para fomentar el consumo de los mismos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/88), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 41, de 5-1-1994, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del Programa Nacional sobre aplicación de prácticas de cultivo compatibles con el medio ambiente y, una vez aprobado por la Comisión Europea, desarrolle en el plazo más breve posible la normativa nacional para el establecimiento de ayudas a los agricultores que cultiven productos ecológicos e intensifique las campañas de promoción del consumo de los mismos.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento de una línea de ayudas en favor de los agricultores que dediquen sus explotaciones agrarias a la obtención de productos biológicos, así como para fomentar el consumo de los mismos, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 41, de 5 de enero de 1994.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del Programa Nacional sobre aplicación de prácticas de cultivo compatibles con el medio ambiente y, una vez aprobado por la Comisión Europea, desarrolle en el plazo más breve posible la normativa nacional para el establecimiento de ayudas a los agricultores que cultiven productos ecológicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

161/000101

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 1 de marzo de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a medidas a tomar para mejorar la situación del sector productor de ajos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000101), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 46 de 28-1-94, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de forma inmediata proceda a:

161/000102

1. Exigir certificados de importación, a toda importación española de ajos.

2. Solicitar urgentemente de las instancias comunitarias la inclusión de los ajos en la futura OCM reformada de frutas y hortalizas.»

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas a tomar para mejorar la situación del sector productor de ajos, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 46, de 28 de enero de 1994.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defienda en la futura reforma de la OCM de frutas y hortalizas:

- a) la exigencia de certificados de importación, a toda importación española de ajos,
- b) la inclusión de los ajos, así como de la cláusula de salvaguardia para su aplicación en el caso de perturbación del mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 1 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a medidas a tomar en favor del sector productor de algodón en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000102), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 46 de 28-1-94.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas a tomar en favor del sector productor de algodón en España, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 46, de 28 de enero de 1994.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite de las instituciones comunitarias la distribución de la Cantidad Máxima Garantizada de algodón entre los países productores, con criterios que permitan a los agricultores españoles el cultivo de superficies similares a las registradas en los últimos años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000063

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta la modificación del ordenamiento jurídico español con la finalidad de lograr una mayor protección social y económica de la familia como grupo fundamental de la sociedad (número de expediente 162/000063), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 39, de 20 de diciembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Carlos Solchaga Catalán, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista e Iñaki Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presentan una enmienda de sustitución con texto alternativo, a la Proposición no de Ley por la que se insta la modificación del ordenamiento jurídico español con la finalidad de lograr una mayor protección social y económica de la familia como grupo fundamental de la sociedad (número de expediente 162/000063).

Redacción que se propone

«El Congreso de los Diputados acuerda constituir una Ponencia, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo con el objetivo de estudiar la situación actual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno con motivo del Año Internacional de la Familia.

Esta Ponencia deberá analizar especialmente el tratamiento fiscal de la familia, atendiendo a todas las circunstancias que la configuran, y propondrá medidas que fomenten el acceso a la vivienda, ya sea en régimen de alquiler, ya en calidad de propietario. Asimismo, la Ponencia adecuará su calendario de trabajo a fin de elaborar un informe que deberá ser debatido en el Pleno del Congreso antes de finalizar el actual período de se-

siones, que proponga las políticas y reformas que sean necesarias para mejorar aquellos aspectos legislativos o de Gobierno actualmente insuficientes, ante las problemáticas que inciden sobre la realidad familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1994.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió.—**Carlos Solchaga Catalán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

162/000063

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta la modificación del ordenamiento jurídico español con la finalidad de lograr una mayor protección social y económica de la familia como grupo fundamental de la sociedad (número de expediente 162/000063), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda constituir una Ponencia, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, con el objetivo de estudiar la situación actual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno con motivo del Año Internacional de la Familia.

Esta Ponencia deberá analizar especialmente el tratamiento fiscal de la familia, atendiendo a todas las circunstancias que la configuran, y propondrá medidas que fomenten el acceso a la vivienda, ya sea en régimen de alquiler, ya en calidad de propietario. Asimismo, la Ponencia adecuará su calendario de trabajo a fin de elaborar un informe que deberá ser debatido en el Pleno del Congreso antes de finalizar el actual período de sesiones, que proponga las políticas y reformas que sean necesarias para mejorar aquellos aspectos legislativos o de Gobierno actualmente insuficientes, ante las problemáticas que inciden sobre la realidad familiar.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000076

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para paliar los efectos económicos y sociales que afectan a las flotas españolas, producidas como consecuencia de las paradas biológicas, recogidas en el Convenio de Pesca en vigor, entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992 (número de expediente 162/000076), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 57, de 21 de febrero de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

ENMIENDA NUM. 1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre medidas para paliar los efectos económicos y sociales que afectan a las flotas pesqueras españolas.

Enmienda de modificación de la parte expositiva:

Como consecuencia del Convenio de Pesca en vigor entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992 se producen las llamadas paradas biológicas, recogidas en el citado Convenio y que afectan a las flotas españolas que realizan su actividad en el caladero.

Igualmente en virtud de las limitaciones impuestas por el Tratado de Adhesión de España a la CEE en su capítulo pesquero a los 300 buques autorizados a faenar en dichas aguas, y que aún subsisten tras la no aprobación por el Consejo de Ministros Europeo de Pesca de las adaptaciones al Tratado previstas en el artículo 162 del mismo, se producen habitualmente paradas de los buques de la flota española (gallega, asturiana, cántabra y vasca), por falta de licencia para faenar, no existiendo posibilidad de que los buques puedan dedicarse a la pesca en otros caladeros.

Las paradas biológicas programadas se producen por tiempo determinado a lo largo del año. Ante esta situación las empresas afectadas presentan ante la autoridad laboral expedientes de regulación de empleo,

solicitando la suspensión de las relaciones laborales por causa de fuerza mayor, por el período que dura la parada y en virtud de lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, aprobándose dichos expedientes por la autoridad laboral.

Habiéndose producido la modificación del sistema de cotización durante la situación de desempleo por la aprobación y entrada en vigor de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas, fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, y habida cuenta de la crítica situación que atraviesa el Sector pesquero afectado por los regímenes pesqueros previstos en el Tratado de Adhesión de España a la CEE y en el Convenio con Marruecos, se considera conveniente que los efectos económicos y sociales producidos por la inactividad de los buques, no se vean agravados en el coste adicional que supone el ingreso de las cotizaciones sociales mientras dura la paralización por falta de autorización para pescar.

Enmienda de modificación de la parte resolutive.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1º A que apruebe una ayuda económica equivalente al importe de las cotizaciones sociales que las empresas pesqueras con buques afectados directamente por inactividades, en aguas de Marruecos como de la Unión Europea, deban de ingresar a lo largo del tiempo que dure la parada obligatoria programada por falta de autorización para pescar en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Marruecos y en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea.

2º A estos efectos se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender a los gastos que se deriven de las ayudas previstas en el punto anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 2

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre medidas para paliar los efectos económicos y sociales que afectan a las flotas pesqueras españolas.

Enmienda de modificación de la parte expositiva:

Como consecuencia del Convenio de Pesca en vigor entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992 se producen las llamadas paradas biológicas, recogidas en el citado Convenio y que afectan a las flotas españolas que realizan su actividad en el caladero.

También en virtud de las limitaciones impuestas por el Tratado de Adhesión de España a la CEE en su capítulo pesquero a los 300 buques autorizados a faenar en dichas aguas, y que aún subsisten tras la no aprobación por el Consejo de Ministros Europeo de Pesca de las adaptaciones al Tratado previstas en el artículo 162 del mismo, se producen habitualmente paradas de los buques de la flota española (gallega, asturiana, cántabra y vasca), por falta de licencia para faenar, no existiendo posibilidad de que los buques puedan dedicarse a la pesca en otros caladeros.

Igualmente se producen paradas en la actividad pesquera también en los buques de la flota española que faenan en aguas internacionales y de países no miembros de la Unión Europea (además de Marruecos, Noruega, Guinea, Mozambique y Argentina entre otros).

Las paradas biológicas programadas se producen por tiempo determinado a lo largo del año. Ante esta situación las empresas afectadas presentan ante la autoridad laboral expedientes de regulación de empleo, solicitando la suspensión de las relaciones laborales por causa de fuerza mayor, por el período que dura la parada y en virtud de lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, aprobándose dichos expedientes por la autoridad laboral.

Habiéndose producido la modificación del sistema de cotización durante la situación de desempleo por la aprobación y entrada en vigor de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, y habida cuenta de la crítica situación que atraviesa el sector pesquero afectado por los regímenes pesqueros previstos en el Tratado de Adhesión de España a la CEE y en los convenios de la CEE con terceros países no comunitarios tanto para pescar en aguas de los mismos, como en Internacionales. Se considera conveniente que los efectos económicos y sociales producidos por la inactividad de los buques, no se vean agravados con el coste adicional que supone el ingreso de las cotizaciones sociales mientras dura la paralización por falta de autorización para pescar.

Enmienda de modificación de la parte resolutive.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1º A que apruebe una ayuda económica equivalente al importe de las cotizaciones sociales que las em-

presas pesqueras con buques afectados directamente por inactividades, deban de ingresar a lo largo del tiempo que dure la parada obligatoria por falta de autorización para pescar en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, y en los Convenios celebrados por la Comunidad Europea con terceros países no comunitarios, tanto para pescar en aguas de los mismos como en internacionales.

2º A estos efectos se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender a los gastos que se deriven de las ayudas previstas en el punto anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a las ayudas económicas equivalentes a las cotizaciones sociales de los trabajadores afectados por las paradas obligatorias en el caladero marroquí.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 3º siguiente:

«3º A que exija en las negociaciones previstas en el Acuerdo pesquero CEE-Marruecos para el próximo mes de mayo, la reducción del período del paro biológico a un mes al año.»

JUSTIFICACION

El período del paro biológico actual es muy dilatado, habida cuenta que en el caladero de Marruecos únicamente lo cumplen los barcos comunitarios, no existiendo paradas biológicas para otras flotas que faenan en ese caladero.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 4º siguiente:

«4.º A establecer y articular, en el caso de que persistan en el Convenio pesquero CEE-Marruecos las paradas biológicas, las medidas técnicas y sanitarias, para impedir la importación de pescado capturado en el caladero de Marruecos durante el amarre de la flota pesquera española como consecuencia de dichas paradas biológicas.»

JUSTIFICACION

Es incoherente que mientras los barcos españoles no faenan en el caladero de Marruecos como consecuencia de las paradas biológicas, se esté importando pescado capturado por otras flotas en ese mismo caladero.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 5.º siguiente:

«5.º A dar prioridad a los puertos pesqueros españoles afectados por paradas biológicas de conformidad con lo establecido en el Convenio pesquero CEE-Marruecos, en la selección de ayudas de la futura iniciativa comunitaria "Pesca" que va a introducir la Comisión Europea este año, en favor de las zonas comunitarias fuertemente dependientes de la pesca.»

JUSTIFICACION

Los puertos españoles se ven negativamente afectados por los efectos del amarre de la flota pesquera, derivada de los períodos del paro biológico establecido en el Convenio pesquero CEE-Marruecos.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 6.º siguiente:

«6.º A negociar con Marruecos para que los armadores no tengan que satisfacer por adelantado los correspondientes importes de las licencias pesqueras.»

JUSTIFICACION

Por la fuerte crisis financiera por la que está atravesando el sector pesquero, y muy especialmente en el sur de España.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 7, con la siguiente redacción:

«7. A que establezca la parada biológica en los caladeros del País Vasco, Asturias y Cantabria, en los que faena la flota pesquera nacional.»

JUSTIFICACION

Por necesidad de preservar los esfuerzos pesqueros de estos caladeros.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para paliar los efectos económicos y sociales que afectan a las flotas españolas, producidas como consecuencia de las paradas biológicas, recogidas en el Convenio de Pesca en vigor, entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 57, de 21 de febrero de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

ENMIENDA

Al apartado 2.º

De sustitución.

Sustituir en el apartado 2.º: «... modificaciones presupuestarias...», por: «... transferencias de crédito...».

ENMIENDA

Al apartado 3.º (nuevo)

De adición.

Adición de un punto 3.º

«3.º A que dicho criterio sea tomado en cuenta respecto a otras situaciones similares que afecten a las di-

ferentes flotas que faenan en los caladeros de otros países.»

162/000076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para paliar los efectos económicos y sociales que afectan a las flotas españolas, producidas como consecuencia de las paradas biológicas, recogidas en el convenio de pesca en vigor, entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla**.

ENMIENDA NUM. 1

Tipo de enmienda: De adición.

Se propone la creación de un apartado 3 nuevo, con la siguiente redacción:

3º A la reducción de las tarifas portuarias que se aplican a la flota amarrada en los atraques portuarios de sus bases en los puertos españoles desde los que operan en el caladero, especialmente a la flota de ANACEF con base en el Puerto de la Luz y de las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para paliar los efectos económicos y sociales que afectan a las flotas españolas, producidas como consecuencia de las paradas biológicas, recogidas en el Convenio de Pesca en vigor, entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992 (número de expediente 162/000076), ha acordado instar al Gobierno:

«1º A que apruebe una ayuda económica equivalente al importe de las cotizaciones sociales que los distintos centros de trabajo afectados directamente por la inactividad en el caladero marroquí deban ingresar a lo largo del tiempo que dure la parada obligatoria programada y prevista en el Acuerdo Comunidad Europea-Marruecos.

2º A los efectos oportunos, por el Ministerio de Economía y Hacienda se autorizarán, en su caso, las transferencias de crédito necesarias para atender los gastos que se deriven de las ayudas previstas en el punto anterior.

3º A que dicho criterio sea tomado en cuenta respecto a otras situaciones similares que afecten a las diferentes flotas que faenan en los caladeros de otros países.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000035

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar el cobro de las pensiones en el futuro y para potenciar las fórmulas privadas de ahorro a largo plazo (número de expediente 172/000035), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Las recientes declaraciones públicas del señor Ministro de Economía y Hacienda sobre la dificultad que el sistema público de pensiones tendrá en un horizonte próximo para afrontar sus compromisos, han levantado una importante alarma en la sociedad española.

Millones de ciudadanos que han venido cotizando durante años ven que el cobro de sus pensiones se ha puesto en duda por el responsable de la política económica del Gobierno. Pero es el conjunto de la sociedad, incluidos los actuales pensionistas, los que se han alarmado ante el significado último de las palabras del señor Ministro.

Lo que se está planteando a la sociedad española es nada menos que la inviabilidad del sistema de pensiones públicas. Si bien es cierto que la evolución demográfica, con un envejecimiento progresivo de la población, lo está poniendo en dificultades, existen causas de fondo más graves. Entre ellas destacan la negativa evolución de la economía, que está disminuyendo los activos que son quienes en definitiva soportan el pago de las pensiones en un sistema de reparto como el actualmente vigente en España y el régimen actual no adecuado de los planes de pensiones privados.

Por todo ello, se formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno:

¿Qué medidas adoptará el Gobierno para garantizar el cobro de las pensiones en el futuro y para potenciar las fórmulas privadas de ahorro a largo plazo?

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000036

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar el mantenimiento, actual y futuro, de un régimen público de Seguridad Social y de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas (número de expediente 172/000036), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular para su debate en el Pleno, la siguiente Interpelación urgente dirigida al Gobierno.

La actuación del Gobierno y las declaraciones reiteradas de algunos de sus miembros ponen de manifiesto que, con esta política económica basada en la inestabilidad laboral, la no cotización a la Seguridad Social y el creciente desempleo, el sistema de pensiones se va a basar en la capacidad privada más que en un régimen de pensiones contributivas.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cree que es innecesaria la alarma social que está generando esta política del Gobierno y la negligencia del Ministro de Economía favoreciendo con sus declaraciones Planes Privados de pensiones que sólo pueden realizar las personas con economía saneada, empleo estable o rentas suficientes; anunciando a renglón seguido la incapacidad de la Seguridad Social, para el año 2020.

¿Es una frivolidad del Ministro o una estrategia del Gobierno para ir creando un determinado clima social o de opinión?

¿Cree el Gobierno útil continuar cotizando a la Seguridad Social, tanto empresas como ciudadanos, si el mismo Gobierno es incapaz de garantizar los beneficios de esa cotización?

¿Por qué el Gobierno estima que los Fondos privados pueden garantizar en el futuro lo que no puede hacer el Estado?

¿Cómo piensa garantizar el Gobierno el pago futuro de esos fondos privados que se empiezan a cotizar hoy, ante crisis financieras tan frecuentes en nuestro sistema?

¿Condena el Estado a más de la mitad de la población a pensiones no contributivas en el futuro? ¿Cómo pueden cotizar fondos de pensiones los ciudadanos con contrato de aprendizaje en prácticas o a tiempo parcial o los que es peor en desempleo?

¿Cómo cotizarán los ocho millones de españoles que viven en el umbral de la pobreza?

¿Para quién trabaja el señor Ministro Solbes con esas declaraciones? ¿Tienen como objetivo incrementar los fondos de pensiones privados, en la actualidad 1,2 billones, u organizar una oferta seria desde la Banca Pública para garantizar estos fondos a largo plazo?

¿Qué cambios esenciales propone el Gobierno para el cambio actual del sistema de pensiones?

Por todo esto el Grupo Parlamentario Federal IU-IC interpela al Gobierno para que explique su política de pensiones, los objetivos de las declaraciones del Ministro y las previsiones que se tienen al respecto, así co-

mo las actuaciones encomendadas al Ministerio de Economía y Hacienda para todo ello.

Es por ello que se formula la siguiente Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre la Política del Gobierno para garantizar el mantenimiento actual y futuro de un régimen público de Seguridad Social y de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

172/000037

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para asegurar la continuidad futura de un sistema público de pensiones justo, equilibrado y solidario (número de expediente 172/000037), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para asegurar la continuidad futura de un sistema público de pensiones justo, equilibrado y solidario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1994.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACION URGENTE SOBRE LAS MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD FUTURA DE UN SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES JUSTO, EQUILIBRADO Y SOLIDARIO

Antecedentes

En diversas ocasiones se ha puesto de manifiesto la problemática que puede tener en el futuro el actual sistema de pensiones basado en la financiación de las prestaciones por jubilación a cargo de las cotizaciones de las personas que trabajan. El progresivo envejecimiento de la población española y el estancamiento o reducción del número de empleos durante los últimos años reducen cada vez más la proporción existente entre el número de personas que cotizan a la Seguridad Social en relación al número de personas que perciben prestaciones en concepto de jubilación.

El pasado lunes, el propio Ministro de Economía, ponía de manifiesto esta problemática real, que no sólo afecta a nuestro sistema de Seguridad Social, sino al que tienen vigente la mayoría de países europeos. Sin embargo, es preciso no presentar esta problemática desde el alarmismo sino desde un planteamiento sereno de cuál es la realidad del sistema.

En este sentido, en la Comisión de Presupuestos y a propuesta de este Grupo Parlamentario ya se ha creado una ponencia encargada de «elaborar un informe donde se analicen los problemas estructurales del Sistema de la Seguridad Social y se indiquen las principales reformas que deberán acometerse en los próximos años para garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones y evitar mayores déficit públicos en el presupuesto del Estado». Es en esta ponencia donde este Grupo Parlamentario considera que debe debatirse la realidad de los problemas y del futuro de nuestro sistema de pensiones.

Sin embargo, es preciso también que el Gobierno, ante el Congreso de los Diputados y ante toda la sociedad, garantice la voluntad política de mantener un sistema público de pensiones justo, equilibrado y solidario, ya que ello se encuentra en el núcleo del estado del bienestar que todos pretendemos preservar.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta una interpelación urgente al Gobierno para asegurar la continuidad futura de un sistema público de pensiones justo, equilibrado y solidario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1994.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000024

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno y medidas a realizar a fin de poder transferir las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma Andaluza (número de expediente 173/000024), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por este Grupo Parlamentario, sobre la política del Gobierno y medidas a realizar por el mismo a fin de poder transferir las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma Andaluza.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a las Cortes, en el plazo de tres meses, un proyecto de Ley a fin de adecuar la vigente Ley de Aguas a la estructura del Estado Autonómico.
2. Transferir las competencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma Andaluza en el plazo más breve e inmediatamente posterior a la modificación de la actual Ley de Aguas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno y medidas a realizar por el mismo a fin de poder transferir las competencias sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- «1. Acelerar el desglose de la cuenca del Guadalete-Barbate de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y proceder a la transferencia de las primeras a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Realizar las obras hidráulicas necesarias para aumentar la garantía de recursos para el abastecimiento de la ciudad de Sevilla y su área metropolitana.
3. La puesta en marcha inmediata del Plan de Regeneración Hídrica en el Parque Nacional de Doñana, contemplado en el RD 357/1984 de 8 de febrero.»

JUSTIFICACION

Para dar un más completo desarrollo de las transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Garantizar de manera adecuada el abastecimiento a Sevilla, que sigue teniendo que recurrir a unos suministros de emergencia y proceder a la urgente necesidad de la regeneración hídrica de Doñana.

173/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para reactivar el sector naval, en su conjunto tanto en lo que afecta a la construcción de buques, como a la potenciación de nuestra marina mer-

cante (número de expediente 173/000025), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para revitalizar el Sector Naval en España.

Tras el desarrollo del debate celebrado la pasada semana, y recogiendo el deseo expresado por nuestro Grupo Parlamentario en el debate, y con objeto de conseguir la recuperación del sector de Construcción Naval en España, así como el de la Marina Mercante y el apoyo de los Puertos del Estado, con el desarrollo de los correspondientes Reglamentos que ayuden a paliar la crisis del tráfico marítimo, se presenta la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar una serie de medidas, tendentes a mejorar el Sector Naval español, que centre sus actuaciones en los siguientes aspectos:

1. Posibilidad de prorrogar los plazos de devolución de créditos, establecido ahora en ocho años y medio, hasta un máximo de 14 años.
2. Complementar la hipoteca del buque con un fondo de garantías, con apoyo estatal, de forma semejante al esquema recientemente establecido en otros países de la Unión Europea y posibilitar que las ayudas autorizadas por la VII Directiva Comunitaria puedan ser dispuestas de manera flexible, adaptadas a las necesidades del mercado, tal y como hacen otros países Comunitarios, aplicando el 9% actual a factores tales como mejorar las condiciones financieras de la venta, compensar en términos de garantías las cantidades no cubiertas por la primera hipoteca, y flexibilizar el uso de la ayuda en su calidad y no en su cantidad.
3. Establecer medidas de fomento a la inversión en buques y a la contratación de buques nacionales para nuestro transporte marítimo.
4. Aplicar bonificaciones en impuestos y cuotas de la seguridad social para el Registro especial de Canarias.
5. Desarrollo inmediato del Reglamento de Practi-

caje y Remolcadores, con bonificaciones al cabotaje, en términos compatibles con la normativa comunitaria.

6. Establecer la cobertura de enfermedad y accidentes de los alumnos de la marina mercante embarcados en prácticas a través del Seguro Escolar.

7. Reforzar el control de los estándares internacionales, en coordinación con los demás estados comunitarios y, en particular, en el marco del memorándum de París.

8. Defender los intereses españoles dentro de la Unión Europea, en las negociaciones OCDE de desarme de subsidios, en el sentido de que la Unión Europea no se quede, unilateralmente, desarmada en su acuerdo que se prevé próximo con Japón, Corea y USA.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para reactivar el sector naval en su conjunto, tanto en lo que afecta a la construcción de buques como a la potenciación de nuestra marina mercante, número de expediente 173/000025.

ENMIENDA

De sustitución a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Moción.

— Establecer condiciones de financiación similares a las mejores existentes en otros países de la UE para los préstamos a conceder a los armadores para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles.

— Hacer posible que las ayudas de funcionamiento a los astilleros, dentro de los techos máximos establecidos por la Comisión Europea, en el marco de la séptima Directiva del Consejo sobre ayudas a la construcción naval, puedan destinarse a distinto fines tales como: reducir los precios, mejorar las condiciones de financiación, establecer garantías en otro tipo de apoyos.

— Elevar el porcentaje correspondiente a la prima de reestructuración a fin de dotar al fondo del mismo nombre, de recursos suficientes que permitan atender, tanto las necesidades derivadas de la ejecución de los

programas de actuación de los astilleros en el trienio 91-93, como las nuevas aplicaciones del año en curso.

— Favorecer la adquisición por navieros españoles de buques de cara a la renovación de la flota.

— Desarrollar el reglamento de Practicaje y Remolcadores.

— Unificar en un solo texto normativo las ayudas al sector naval (primas y financiación).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación sobre medidas a adoptar por el Gobierno para revitalizar el sector naval en España.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Portavoz suplente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla**.

ENMIENDA NUM. 1

Tipo de enmienda: De adición.

Se propone la creación de un apartado 9 nuevo con la siguiente redacción:

«9. Apoyar de forma decidida el 2.º Registro de Buques en el Archipiélago Canario, compatibilizando los intereses globales del Estado con la necesidad de estimular la actividad naval y portuaria.

Impulsar en tal perspectiva el abanderamiento de Compañías españolas y de la Unión Europea.»

JUSTIFICACION

Atender a las presiones de la Ley de Puertos y del REF canario.

173/000025

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de

política general para reactivar el sector naval, en su conjunto tanto en lo que afecta a la construcción de buques, como a la potenciación de nuestra marina mercante (número de expediente 173/000025), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar una serie de medidas, tendentes a mejorar el sector naval español, que centren sus actuaciones en los siguientes aspectos:

1. Posibilidad de prorrogar los plazos de devolución de créditos, establecido ahora en ocho años y medio, hasta un máximo de 14 años.

2. Establecer condiciones de financiación similares a las mejores existentes en otros países de la Unión Europea para los préstamos a conceder a los armadores para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles.

3. Hacer posible que las ayudas de funcionamiento a los astilleros, dentro de los techos máximos establecidos por la Comisión Europea en el marco de la séptima Directiva del Consejo sobre ayudas a la construcción naval, puedan destinarse a distintos fines, tales como: reducir los precios, mejorar las condiciones de financiación, establecer garantías en otro tipo de apoyos.

4. Elevar el porcentaje correspondiente a la prima de reestructuración a fin de dotar al fondo del mismo nombre, de recursos suficientes que permitan atender, tanto las necesidades derivadas de la ejecución de los programas de actuación de los astilleros en el trienio 91-93, como las nuevas aplicaciones del año en curso.

5. Favorecer la adquisición por navieros españoles de buques de cara a la renovación de la flota.

6. Desarrollar el Reglamento de Practicaje y Remolcadores.

7. Unificar en un solo texto normativo las ayudas al sector naval (primas y financiación).

8. Reforzar el control de los estándares internacionales, en coordinación con los demás Estados comunitarios y, en particular, en el marco del memorándum de París.

9. Defender los intereses españoles dentro de la Unión Europea, en las negociaciones OCDE de desarme de subsidios, en el sentido de que la Unión Europea no se quede, unilateralmente, desarmada en su acuerdo que se prevé próximo con Japón, Corea y USA.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.